

### Datos del Producto

Número de Registro: 19848 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 04/12/1995 Renovación: 20/01/2016 Caducidad: 31/08/2027

Nombre Comercial: CORDALENE

#### Titular

**CBC (EUROPE) S.R.L.**

Via Zanica, 25

24050 GrassobbioBG

ITALIA

#### Fabricante

**CBC (EUROPE) S.R.L.**

Via Zanica, 25

24050 GrassobbioBG

ITALIA

### Composición

BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (EG 2348) (24x106 U.I./G) 18,3% [SC] P/V

### Envases

Botellas de 30 ml, 100 ml (Ø de boca 41,7 mm), 250 ml (Ø de boca 41,7 mm) y 500 ml (Ø de boca 41,7 mm).

Botellas de 1 l (Ø de boca 41,7 mm),

Garrafas de 5 l (Ø de boca 41,8 mm), 10 l (Ø de boca 41,8 mm), 20 l, rango de 25 l a 1.000 l, de HDPE, COEX y EVOH.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acelga	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Heliiothis, Helicoverpa spp. Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
Acerolo	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Aguacate	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Heliiothis, Helicoverpa spp.					

	Lepidópteros						
	Plusia, Autographa gamma						
Ajo	Plusia, Chrysodeixis chalcites	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Barrenador de la alcachofa, Gortyna xanthenes				500-1.000 l/ha	Solo aire libre. Aplicar durante y después del desarrollo foliar (BBCH > 19).	
Alcachofa	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana						
	Lepidópteros						
	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella						
Almendro	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Altramuz	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, solo altramuz seco, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Apio	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero, para tallo y hojas): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
Apionabo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Heliiothis, Helicoverpa spp.						
	Lepidópteros						
	Plusia, Autographa gamma						
	Plusia, Chrysodeixis chalcites						
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis						
Arándano, mirtilo	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, incluye arándano común o azul y arándano rojo): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Heliiothis, Helicoverpa spp.						
	Lepidópteros						
	Plusia, Autographa gamma						
	Plusia, Chrysodeixis chalcites						
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis						
Arbustos frutales	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, incluye escaramujos y bayas de saúco): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero.	
	Polilla oriental, Grapholita molesta					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Especifico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana						

	Lepidópteros						
Avellano	Minadora de los brotes y frutos, <i>Anarsia lineatella</i>	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Barbarea	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Gusanos grises, rosquillas, <i>Agrotis spp.</i>						
Batata, boniato	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Berenjena	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).	
Berro de agua	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Berro, mastuerzo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Berza , col	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Brécol	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Canónigo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Caqui	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, incluye caqui de Virginia): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Cardo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Polilla oriental, <i>Grapholita molesta</i>					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Cacoecia, oruga del clavel, <i>Cacoecimorpha pronubana</i>						
	Lepidópteros						
Castaño	Minadora de los brotes y frutos, <i>Anarsia lineatella</i>	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	<i>Heliothis, Helicoverpa spp.</i>						
	Lepidópteros						
	<i>Plusia, Autographa gamma</i>						
Cebolleta	<i>Plusia, Chrysodeixis chalcites</i>	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	<i>Heliothis, Helicoverpa spp.</i>						
	Lepidópteros						
	<i>Plusia, Autographa gamma</i>						
Cebollino	<i>Plusia, Chrysodeixis chalcites</i>	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	<i>Heliothis, Helicoverpa spp.</i>						

	Plusia, Autographa gamma						
Chalote	Plusia, Chrysodeixis chalcites	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Chirimoyo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
Chirivía	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Cítricos	Prays, polilla de los cítricos, Prays citri	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).	
Col de Bruselas	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Col de China	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Coliflor	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.						
Colinabo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Colirrábano	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Procesionaria, Thaumetopoea spp.					Aire libre e invernadero. En aplicación aérea en pinares contra procesionaria el producto se emplea a dosis 1,5 l/ha mezclado con 3,5 l/ha de agua.	
	Lagartas, Lymantria spp.						
Coníferas	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-2000 l/ha	Aire libre e invernadero.	
Cucurbitáceas de piel comestible (producto cosechado)	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Calabacín, pepino. Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).	
Cucurbitáceas de piel no comestible	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Melón, sandía, calabaza. Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).	
Endibia	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Espárrago	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Espicias	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero, solo apio, cilantro, eneldo e hinojo): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
Espinaca	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).	
	Heliiothis, Helicoverpa spp.						
	Lepidópteros						
	Plusia, Autographa gamma						
	Plusia, Chrysodeixis chalcites						
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis						

Frambueso	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Fronosas	Lagartas, Lymantria spp. Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-2000 l/ha	Aire libre e invernadero.
Frutales de hueso	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Polilla oriental, Grapholita molesta	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Melocotonero/nectarino, albaricoquero, cerezo, ciruelo y endrino. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80). Melocotonero/nectarino, albaricoquero, cerezo, ciruelo y endrino. En el caso del endrino únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH>80).
Frutales de pepita	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana Capua, Adoxophyes orana Orugas de la piel, Pandemis spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Manzano, peral, membrillero. Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
Granado	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Grosellero	Heliiothis, Helicoverpa spp. Lepidópteros Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis Rosquilla verde, Spodoptera exigua	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Guisante para grano	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Guisante proteaginoso /forrajero	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Guisante verde	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Haba forrajera	Heliiothis, Helicoverpa spp. Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Haba para grano	Heliiothis, Helicoverpa spp. Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aire libre. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Haba verde	Heliiothis, Helicoverpa spp. Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80). (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Hierbas aromáticas y flores comestibles (producto cosechado)	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, incluye salvia real, romero, tomillo, albahaca, hojas de laurel y estragón, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Higuera	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Hinojo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).

Judía forrajera	Heliothis, Helicoverpa spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	Aire libre. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Judía para grano	Heliothis, Helicoverpa spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	Aire libre. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Judía verde	Heliothis, Helicoverpa spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.000 l/ha	Aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Kiwi	Arrollador, cigarrero, Archips spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Específico contra Eulia. Aplicar hasta la maduración de los frutos (BBCH 80).
	Heliothis, Helicoverpa spp. Lepidópteros Plusia, Autographa gamma Plusia, Chrysodeixis chalcites Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
Kiwiberry / kiwiño	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Lenteja verde	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Lenteja	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, solo lentejas secas, aire libre): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Lúpulo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Maíz dulce	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Mango	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Mostaza china	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					
Nabo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana Capua, Adoxophyes orana					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Níspero, níspero del Japón	Orugas de la piel, Pandemis spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Manzano, peral, membrillero. Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
	Polilla oriental, Grapholita molesta Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana Lepidópteros					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Nogal	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					
Ñame	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).

Okra, quimbombo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Olivo	Prays, polilla del olivo, Prays oleae	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Aplicar hasta la maduración del fruto (BBCH 80).
Ornamentales herbáceas	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero.
Papaya	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Pataca, aguaturma, tupinambo	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					
	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Pepinillo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Perejil	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Perifollo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Pimiento	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Pinos	Polilla oriental, Grapholita molesta					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana Lepidópteros					
Pinos	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Pistachero	Polilla oriental, Grapholita molesta					(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Específico contra polilla de invierno. Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Cacoecia, oruga del clavel, Cacoecimorpha pronubana Lepidópteros					
Pistachero	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Plátanos de sombra	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Puerro	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Rábano rusticano	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					
	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Rábano	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					
	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Raíz de perejil	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					
	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					

Remolacha de mesa	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Repollo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Rúcula	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Ruibarbo	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Gusanos grises, rosquillas, Agrotis spp.					
Salsifí	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Semillas de algodón	Heliopsis, Helicoverpa spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aplicar hasta envero o madurez de fruto y semilla (BBCH 80).
Tabaco	Heliopsis, Helicoverpa spp.	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Aplicar hasta la maduración de las semillas (BBCH 80).
Tallos jóvenes	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero, solo brotes de bambú y palmitos): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
Tomate	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	Al aire libre e invernadero. Aplicar hasta la maduración de los frutos y semillas (BBCH 80).
Verdolaga	Lepidópteros	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	500-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) (Uso menor autorizado por procedimiento nacional, aire libre e invernadero): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto y semillas). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).
	Polilla de la vid, Eupoecilia ambiguella					
Vid	Polilla del racimo, Lobesia botrana	0,75 - 1 l/ha	Máx. 3	7-10	100-1.500 l/ha	Vid de mesa y vinificación. Aplicar hasta la maduración de los frutos (BBCH 80).
	Heliopsis, Helicoverpa spp.					
	Lepidópteros					
	Plusia, Autographa gamma					
	Plusia, Chrysodeixis chalcites					
	Rosquilla negra, Spodoptera littoralis					
Zarzamoras	Rosquilla verde, Spodoptera exigua	1 - 2 l/ha	Máx. 3	7-10	600-1.500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar mediante pulverización normal hasta BBCH 80 (maduración del fruto). Ver en el apartado de "Otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores" (*).

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Acelga, Acerolo, Aguacate, Ajo, Alcachofa, Almendro, Altramuz, Apio, Apionabo, Arándano, mirtilo, Arbustos frutales, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Avellano, Barbarea, Batata, boniato, Berenjena, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Berza, col, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Canónigo, Caqui, Cardo, Castaño, Cebolleta, Cebollino, Chalote, Chirimoyo, Chirivía, Cítricos, Col de Bruselas, Col de China, Coliflor, Colinabo, Colirrábano, Coníferas, Cucurbitáceas de piel comestible (producto cosechado), Cucurbitáceas de piel no comestible, Endibia, Espárrago, Especias, Espinaca, Frambueso, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granada, Grosellero, Guisante para grano, Guisante proteaginoso /forrajero, Guisante verde, Haba forrajera, Haba para grano, Haba verde, Hierbas aromáticas y flores comestibles (producto cosechado), Higuera, Hinojo, Judía forrajera, Judía para grano, Judía verde, Kiwi, Kiwiberry / kiwiño, Lenteja verde, Lenteja, Lúpulo, Maíz dulce, Mango, Mostaza china, Nabo, Níspero, níspero del Japón, Nogal, Ñame, Okra, quimbombo, Olivo, Ornamentales herbáceas, Papaya, Pataca, aguaturma, tupinambo, Pepinillo, Perejil, Perifollo, Pimiento, Pinos, Pistachero, Plátanos de sombra, Puerro, Rábano rusticano, Rábano, Raíz de perejil, Remolacha de mesa, Repollo, Rúcula, Ruibarbo, Salsifí, Semillas de algodón, Tabaco, Tallos jóvenes, Tomate, Verdolaga, Vid, Zarzamoras	NP

### Condiciones Generales de Uso



Insecticida con tipo de acción por ingestión.

Aplicar en pulverización normal terrestre, diluido en suficiente cantidad de agua, para cubrir uniformemente todo el follaje de las plantas que se desean tratar. En aplicación aérea en pinares contra procesionaria el producto se emplea a dosis 1,5l /ha mezclado con 3,5 l/ha de agua.

El momento más oportuno para su aplicación es al principio del desarrollo de las larvas.

No aplicar este producto a través de ningún tipo de sistema de riego.

Para obtener los mejores resultados, agitar bien el envase antes de mezclarlo con agua en el tanque de pulverización y mantener la agitación constantemente en el mismo durante la aplicación.

El producto contiene aceite de parafina en su formulación por lo que deberá prestarse especial atención a posibles aplicaciones anteriores o posteriores de clortalonil en las plantas o de cualquier otra sustancia que resulte incompatible con este tipo de aceites. También, se vigilará la acumulación del mismo en caso de realizarse varias aplicaciones seguidas.

Evitar el uso de agua con un pH superior a 8.

Emplear insecticidas con diferente modo de acción a *Bacillus thuringiensis kurstaki* tras 3 aplicaciones.

Efectuar un seguimiento regular de las parcelas para averiguar las razones de inadecuados niveles de control.

### Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general. (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).



### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

#### PULVERIZACIONES TERRESTRES (AIRE LIBRE E INVERNADERO):

##### • MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

o Guantes de protección química.

o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.

o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

**PULVERIZACIONES AÉREAS:** • MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO o Guantes de protección química. o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004. o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2, según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Guantes de protección química.

o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004.

o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO


Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

Se requerirá el uso de aeronaves con cabina cerrada durante la aplicación del producto.  No se considera que el piloto realice las operaciones de mezcla/carga ni de manipulación del equipo de aplicación, limitándose a la aeronave y al correcto funcionamiento de los sistemas GPS y DGPS obligatorios.  No se considera la figura del señalero ya que queda reemplazado por los equipos obligatorios de posicionamiento y de corrección de diferencial en tiempo real citados anteriormente.  En los caminos y vías de acceso a la zona de carga y de tratamiento, se instalarán señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos terrestres/aéreos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.  Se dejará una franja de 100 m alrededor de la zona tratada.  Se deberá cumplir lo especificado en el RD 1311/2012 para el tipo de aplicaciones aéreas.  No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P284 -Llevar equipo de protección respiratoria. (El fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo) P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, para el uso en vid respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 100m hasta las masas de agua superficial en aplicaciones aéreas.

**Gestión de Envases**



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



### Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Contiene *Bacillus thuringiensis kurstaki* cepa EG 2348. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El producto no se usará en combinación con otros productos.

No se debe autorizar para uso en jardinería exterior doméstica.

Según el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. En el ANEXO VI Condiciones generales para la realización de las aplicaciones aéreas. Punto 6 Realización de los tratamientos. "No se aplicarán productos fitosanitarios por medios aéreos sobre núcleos urbanos o masas de agua (ríos, lagunas o embalses), asentamientos avícolas ni cultivos ecológicos no objeto de tratamiento, dejando a su alrededor una franja de seguridad mínima de 100 metros en la cual no podrá realizarse ningún tratamiento por medios aéreos".

Esta propuesta de autorización tiene carácter provisional. Cuando en el seno de la Comisión Europea se vote finalmente la inclusión de las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en el Anexo IV del Reglamento 396/2005 o se decida establecer límites máximos de residuos (valores umbral de CFU, unidades formadoras de colonias) para las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en los distintos productos agrícolas, se deberá revisar la presente propuesta de autorización. Del mismo modo, se debería revisar la presente propuesta de autorización si EFSA emite nuevas opiniones razonadas.

(\* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, castaño, avellano, pino piñonero, pistachero, nogal, níspero, níspero del Japón, zarzamora, moras, frambueso, mirtilo o arándano común o azul, arándano rojo, grosellas, escaramujos, acerolas, kiwi Berry, bayas de saúco, higo, caqui y caqui de Virginia, aguacate, plátanos, mango, papaya, granado, chirimoya, mandioca, batata, ñames, arruques, remolacha de mesa, apionabo, rábano rústicano, aguaturma, chirivía, perejil (raíz), rábano, salsifíes, colinabo, nabo), ajo, chalote, cebolleta y cebollino, okra o kimbobo, pepinillo, maíz dulce, inflorescencias brásicas (brécol, coliflor), cogollos brásicas (coles de Bruselas, repollo), hojas brásicas (col china, berza), colirrábanos, perifollo, cebolletas, hojas de apio, perejil, salvia real, romero, tomillo, albahaca y flores comestibles, hojas de laurel, estragón), canónigos, mastuerzos y otros brotes, barbareas, rúcula o ruqueta, mostaza china, brotes tiernos (incluidas las especies de Brassica), espinacas, verdolagas, acelgas, berros de agua, endivias, leguminosas (habas, guisantes, lentejas), leguminosas secas (habas, lentejas, guisantes, altramuces), espárragos, cardos, apio, hinojo, alcachofas, puerros, ruibarbos, brotes de bambú, palmitos, especies de semilla (apio, cilantro, comino, eneldo, hinojo), lúpulo tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

### Condiciones de almacenamiento

P 411: Puede almacenarse a temperaturas 20 ±2 °C durante 2 años.

